DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de octubre de 2023

NOTA DLIC N° 39/2023

SEÑORES
OFERENTES.
Presente

Ref.: LPN N° 44/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD" - ID. N° 424.435-

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 278/23 de fecha 28 de setiembre del corriente, por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 44/23 con ID N.º: 424.435 "*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFENTIL DE TRINIDAD*" basado en el Artic. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º: ***"Responsabilidad: El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas el acceso a su correo electrónico". -***

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 278/2023 e Informe de Evaluación.

Gmail

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>

LPN N°44/2023 - ID N° 424.435

1 mensaje

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com> 2 de octubre de 2023, 17:59
Para: informes@paraguaysecurity.com, andromedasecuritysa@hotmail.es, licitacones@yrendaguesa.com.py

Buenas tardes,

En relación a la LPN N°44/2023 - ID 424.435 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD", se remite adjunto Nota DLIC N°39/2023, por el cual el Llamado mencionado se declara desierto. Así como el informe de evaluación y resolución respectivamente.

Saludos cordiales.

--

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

M.S.P.B.S.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguáre mbaé

3 adjuntos

NOTIFICACIÓN A OFERENTES.pdf
66K

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
649K

RESOLUCION.pdf
189K